



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA

9207

Resolución rectificativa de aprobación de la lista definitiva publicada por la Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública de día 07/05/2025, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº 61 de día 15/05/2025, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo E/AP, categoría/especialidad de portero-a, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como laboral

Vista la Resolución rectificativa de aprobación de la Lista Definitiva del Consejero de Hacienda y Función Pública de día 07/05/2025 y publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 61 de día 15 de mayo de 2025, de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo E/AP, categoría/especialidad de Portero-a, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación de puesto de trabajo cuyo contenido es el siguiente:

1. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo E/AP, categoría de Portero-a del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de esta resolución con indicación del as.

2. INFORMAR al Instituto del Deporte Hípico de Mallorca que la persona aspirante que se relaciona a continuación no ha acreditado estar en posesión de todos los requisitos para la acreditación en el puesto de trabajo, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.1 de las bases específicas de la convocatoria, la adjudicación del puesto de trabajo se hará en adscripción provisional:

IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Exención del requisito de titulación
Portero	Francisco Bordoy Garí	Certificadot B1 de conocimientos de catalán

3. INFORMAR al Instituto del Deporte Hípico de Mallorca que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por el Instituto del Deporte Hípico de Mallorca. Además, de acuerdo con lo establecido en el punto 8 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.

4. DECLARAR DESERTA una de las dos plazas de Portero-a, dado que no hay más candidatos en la lista.

5. ORDENAR la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Francisco Bordoy Garí	4M-1	PORTERO-A	INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MALLORCA	E	C	2



ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo E/AP, categoría Porter-a derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación.

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Portero-a (código CLC0AP/148)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Francisco Bordoy Gari	4M-1	PORTERO-A	INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MALLORCA	E	C	2

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 4.2. del Anexo II de la convocatoria.”

Visto esto, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le son conferidas por los estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

RESUELVE

1. NOMBRAR personal laboral fijo categoría /especialidad de Portero-a de Presidencia, del subgrupo E/AP, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

2.ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría fijo categoría /especialidad de Portera- de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3.DECLARAR DESERTA una de las dos plazas de Portero-a, dado que no hay más candidatos en la lista.

4.ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a su publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. “

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de agosto de 2025)

El presidente del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

Gaspar Oliver Juan

ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo E/AP, categoría Portero-a derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación.

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Portero-a (código CLC0AP/148)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Francisco Bordoy Garí	4M-1	PORTERO-A	INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MALLORCA	E	C	2

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 4.2. del Anexo II de la convocatoria